

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	José Arturo Chica Ortíz
DEMANDADOS	Josefina Ortiz Ortiz
RADICADO	05001 31 03 007 2013-00110 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta de la OO.RR.II.PP

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de la ciudad**, dónde informa que el oficio No. 840 del 19 de mayo de 2021, mediante el cual se ordena la **cancelación** de la medida de **inscripción de la demanda** decretada sobre el Inmueble con **M.I. No. 01N-1475**, fue radicado el 20 de mayo de 2021, con el No. 2021-21047, y que el interesado deberá acercarse a cancelar el mayor valor para que el oficio continúe el trámite de calificación y registro.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2140146d243b729a7daae9f9e071f7c7ebc31091ce9857821692aabe02c5920

Documento generado en 15/06/2021 09:45:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>